

AÑO **2012**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. I-0829-2012

Expediente 057 F 105/12

ASUNTO: Prórroga de la Ley N° I-0001-2004 del plan de
Inclusión Social "Trabajo por San Luis".-

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA DE SANCION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

Consta de (60) folios

(ms)

VI = 4

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS



H.C.D. N° 057 FOLIO 105 AÑO 2012
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 12-09-12 (12:50hs)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 28-PE-2012 (29-08-12)

ASUNTO: Prórroga de la Ley N° I-0001-2004 del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 19-09-12
Comisión de: Comisión E. Inclusión Social
Fecha de despacho: 30/10/12
Despacho N° 76/12 May del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N°

28

-PE-2012.-

SAN LUIS,

29 AGO 2012

Sra. Presidente de la Cámara de
Diputados de la Provincia de San Luis
Lic. Graciela Concepción Mazzarino
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de
elear el proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa, de la prórroga
de la Ley N° I-0001-2004 del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a
partir del 29 de diciembre del año 2012 y por el término de UN (1) año, a
efectos de su tratamiento y sanción.-

Saludo a Usted con atenta y distinguida
consideración.-

Sr. Federico H. Tula Baralé
Ministro Secretario de
Estado de Inclusión Social

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA

Fecha: 12-08-12 Hora: 12:50

Fojas: 0/5819

FIRMA



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley pretende prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" creado mediante Ley N° I-0001-2004 (5411 *R), mediante el cual el Estado provincial beneficia a los ciudadanos de San Luis desocupados, con alcance en todo el territorio de la provincia de San Luis.-

Que dicha Ley acoge a todos los hombres y mujeres mayores de CUARENTA (40) años, personas con discapacidad, madres solteras, mujeres jefas de hogar, y de todo sector de la población de la provincia de San Luis en estado de emergencia social.-

Que por las Leyes Nros. I-0493-2006, I-0538-2006, I-0657-2008, I-0754-2011 y los Decretos Nros 7051-MCT-2004, 7080-MCT-2005, 8152-MlyDH-2007, 4482-MlyDH-2009 y 260-MISyPH-2011 se prorrogó la vigencia de la Ley N° I-0001-2004 (5411 *R) del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", habiendo sido dispuesta la última prórroga hasta el 28 de diciembre del año 2012.-

Que la finalidad del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" es establecer medidas tendientes a promover y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo a fin de lograr que los emprendimientos productivos que se realicen en la Provincia, absorban a los beneficiarios que actualmente desarrollan sus tareas en el marco del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".-

Que esta genuina herramienta del Estado provincial no solo va a permitir diseñar con precisión, políticas estratégicas de gestión que tengan como destinatarios naturales al sector de la población que se encuentre en estado de vulnerabilidad social, sino también diagnosticar con exactitud sus necesidades.-

Que es de capital importancia, para poder alcanzar los objetivos trazados en el marco de la creación del Ministerio de Inclusión Social, prorrogar dicho Plan y aplicar algunas modificaciones.-

Dr. Federico H. Tula Barale
Ministro Secretario de
Ministerio de Inclusión Social

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



Que el Gobierno Provincial se comprometió a mantener dicho beneficio, hasta que el último ciudadano de la Provincia de San Luis logre insertarse en un trabajo mejor, revalorizando su capacidad de iniciativa y habilidad en el arte de producir, por ello se hace necesario prorrogar la Ley N° I-0001-2004 (5411 *R) del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre del año 2012 y por el término de UN (1) año, a cuyo fin se remite a los señores Legisladores Provinciales el presente Proyecto de Ley para su correspondiente tratamiento y aprobación.-

Dr. Federico H. Tula Barale
Ministro Secretario de
Estado de Inclusión Social

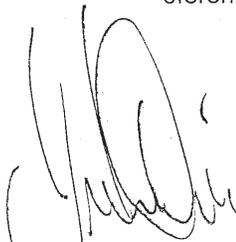
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:



- ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre del año 2012 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 *R) y demás disposiciones reglamentarias.-
- ARTÍCULO 2º.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-
- ARTÍCULO 3º.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo, garantizando el acceso al Plan, a las madres solteras, mujeres jefas de hogar, hombres y mujeres mayores de CUARENTA (40) años, a personas discapacitadas, y de todo sector de la población que se encuentren en estado de emergencia o vulnerabilidad social dentro del territorio de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.) y Sindicatos, para la incorporación y capacitación de beneficiarios del Plan, en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 5º.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo".


Dr. Federico H. Tuia Barak
Ministro Secretario de
Estado de Inclusión Social


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

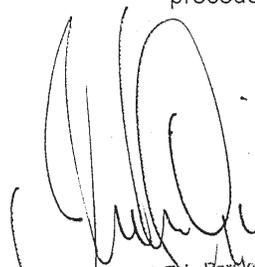
Llámesse "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-

ARTÍCULO 6°.- Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004, de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-

ARTÍCULO 7°.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-

ARTÍCULO 8°.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855,00) mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la Reglamentación.-

ARTÍCULO 9°.- Las practicas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de SEIS (6) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas discapacitadas o con alguna dolencia física debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-


Dr. Federico H. Tola Garate
Ministro Secretario de
Estado de Inclusión Social


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGG.
Governador de la Provincia
de San Luis

ARTÍCULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" gozaran de las coberturas de Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), en las condiciones que establezca la reglamentación.-

ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



Dr. Federico H. Tula Szaai
Ministro Secretario de
Estado de Inclusión Social



C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGG
Governador de la Provincia
de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



21 SESIÓN ORDINARIA - 24 REUNIÓN - 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Ceballos, referido a: **Rendir homenaje en el 90 aniversario de la fundación del Hogar Santa Teresita de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 103 Folio 017 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 28-PE-2012 (29/08/12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Prórroga de la Ley N° I-0001-2004 (5411*R) del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2012 y por el término de UN (1) año.** Expediente N° 057 Folio 105 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 144-HCS-2012, (12-09-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 33-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Segundo Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia (COPUCI) que se desarrollará en la ciudad de San Luis entre el 24 y 26 de octubre de 2012.** Expediente Interno 239 Folio 377 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 142-HCS-2012, (12-09-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0814-2012, referido a: **Ratifica Decreto N° 1767-MTCyD-2010 "Estatuto Ente Regional Cuyo Turismo".** Expediente Interno 244 Folio 379 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0814-2012



b) De otras instituciones

Oficio N° 1240 (10/09/12) del doctor Eduardo Rodolfo Gimenez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 2 San Luis, referido a: **Autos caratulados "Gobierno de la provincia de San Luis c/Ojeda de Molina Rosenda s/Expropiación de Urgenc."**. Expte. N° 15197/98. (MdE 855 Folio 096 Año 2012 Letra "G") Expediente Interno N° 242 Folio 378 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (11/09/12) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Invita a reunión con el objeto de formar Foro de discusión con la temática: La Necesidad y Conveniencia de la Reforma del Código Procesal Penal de la provincia de San Luis, que se realizará el día 21 de septiembre en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.** (MdE 863 F. 097/12 Letra "U"). Expediente Interno N° 243 Folio 378 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota S/N° (18-09-12) del señor Diputado Demetrio Augusto Alume, Presidente de la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, **mediante la cual eleva informe sobre la XIV Asamblea General Ordinaria Bloque Argentino de la Unión Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur (UPSM).** Expediente Interno N° 245 Folio 379 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 408 I.C.I-2012 (13-09-12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación "Doctor Tomás Jofre" del Poder Judicial de San Luis, mediante la cual **invita al Seminario de "Actualidad en Sistemas Procesales Rol del Ministerio Público", a realizarse el día jueves 20 y viernes 21 de septiembre del corriente año a partir de las 16:00, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.** (MdE 870 Folio 098 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 246 Folio 379 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Oficio N° 513-STJSL-SJ-12 (12/09/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Jofré José Elías c/ Gobierno de la provincia de San Luis - Acción Contencioso Administrativa", Expte. N° 04-J-07 - Tramix N° 192857.** (MdE 873 F. 098/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 247 Folio 380 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



IV- Peticiones y Asuntos Particulares

1.-

Nota S/N° (12/09/12) del VGM Héctor Daniel Ponce, Presidente de la Asociación Civil Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de Villa Mercedes, San Luis referida a: **Solicita se gestione el Proyecto de Ley de Renta Vitalicia, se adjunta copia del proyecto de Ley N° 027 Folio 073/11. (MdE 848 F. 097/12 Letra "G").** Expediente Interno N° 240 Folio 377 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (12/09/12) del VGM Héctor Daniel Ponce, Presidente de la Asociación Civil Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de Villa Mercedes, San Luis referida a: **Solicita se declare de Interés Educativo, Cultural y Turístico Provincial al "Museo de Malvinas Suboficial Mayor Eduardo R. Guzmán".** (MdE 849 F. 097/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 241 Folio 378 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados Presidentes de los Bloques Partido Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Unión Cívica Radical (UCR), Bloque Acuerdo Cívico y Social y Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Solicitar a la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, del Honorable Congreso de la Nación, que se fije como Sede de Audiencia Pública Federal a la provincia de San Luis en el ámbito de su Legislación Provincial.** Expediente N° 102 Folio 017 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 101 Folio 017 Año 2012, referido a: **Gira al archivo Expediente Interno N° 214 Folio 370 Año 2012, "Informe sobre funcionamiento del Hogar San Vicente de Paul".** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

DESPACHO N° 59/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=150

08/11/2012

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 080 Folio 010 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial cree Gabinetes de Capacitación Virtual para Conductores.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

DESPACHO N° 60/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Legislación General, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el expediente N° 006 Folio 1137 año 2012, Proyecto de Solicitud de Informe "Al Ministro de Salud sobre ejecución de la Ley N° III-0723-2010 Antitabaquismo"**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

DESPACHO N° 61/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 072 Folio 007 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo los cursos de Concarán que organiza anualmente la Agrupación "Los Últimos Románticos"**. Miembro informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

DESPACHO N° 62/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 072 Folio 007 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo los cursos de Concarán que organiza anualmente la Agrupación "Los Últimos Románticos"**, (Despacho N° 62-12-UNANIMIDAD)

VIII- LICENCIAS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL
DÍA: 30-10-12. HORA: 10,30

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. NOVILLO, Elva-Elizabeth		
DIP. GAUNA, José Luis		
DIP. URQUIZA, Héctor Aureliano		
DIP. AGUILAR, Carlos Raúl		
DIP. HERNANDEZ, Esperanza Estela		
DIP. AMIEVA, Sergio Luis		
DIP. GONZALEZ, Martín Ramón		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
057	105	2012		Proyecto de ley N° T-0001-2004 del Plan de Inclusion Social "Trabajo Por San Luis"	

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes"



ENTRADA DESPACHO

MA 2012/12/20 HORA 12:20

DESPACHO N° 76/12

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Vivienda e Inclusión Social ha considerado el Expediente 057 Folio 105/12 Proyecto de Ley referido a: Prorroga de la Ley N° I-0001-2004 Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Elva Elizabeth Novillo os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por **MA Y O R I A**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre del año 2012 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 *R) y demás disposiciones reglamentarias.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-

ARTÍCULO 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo, garantizando el acceso al Plan, a las madres solteras, mujeres jefas de hogar, hombres y mujeres mayores de CUARENTA (40) años, a personas discapacitadas, y de todo sector de la población que se encuentren en estado de emergencia o vulnerabilidad social dentro del territorio de la Provincia de San Luis.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



- ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.) y Sindicatos, para la incorporación y capacitación de beneficiarios del Plan, en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-
- ARTÍCULO 6°.- Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004, de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-
- ARTÍCULO 7°.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-
- ARTÍCULO 8°.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855,00) mensual. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 9°.- Las practicas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de SEIS (6) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas discapacitadas o con alguna dolencia física debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" gozaran de las coberturas de Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), en las condiciones que establezca la reglamentación.-

ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

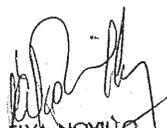
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los treinta días del mes de octubre de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL

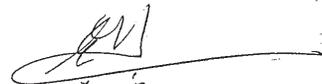
Novillo, Elva Elizabeth; Gauna, José Luis; Urquiza, Héctor Aureliano; Aguilar, Carlos Raúl, Hernández, Esperanza Estela; Amieva Sergio Luis; Gonzalez, Martín Ramón.-


Martín Ramón González
Diputado Provincial (U.C.R.)
Dpto. Chacabuco
Cámara de Diputados-San Luis


Héctor Aureliano Urquiza
Diputado Provincial
Dpto. Junín - P.J.
Cámara de Diputados - San Luis


ELVA NOVILLO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


José Luis Gauna


Dip. Junín
Estela Hernández

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



27 SESIÓN ORDINARIA - 30 REUNIÓN - 31 DE OCTUBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 189-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 7-HCS-2012, referida a: **Manifestar su profundo malestar por la falta de comunicación oficial de la realización en la provincia de San Luis de la Audiencia Pública, respecto al Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, fijada el día 16 de octubre de 2012.** Expediente Interno N° 300 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 195-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 41-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo a las XXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria San Luis – Noviembre 2012, que se llevarán a cabo los días 2 al 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 299 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 197-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-2012, referida a: **Adherir a los festejos del XXX Aniversario de la Fundación del Movimiento “Hogares Nuevos – Obra de Cristo”, a realizarse en la provincia de San Luis, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2012.** Expediente Interno N° 298 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 258-FL-12 (18-10-12) del señor Jorge Raúl Machicote, Secretario Legislativo Función Legislativa, Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja referida a: **Remite copia autenticada de las Declaraciones N° 58 y 59 aprobadas por la Cámara de Diputados.** (MdE 1048 Folio 118 Año 2012 Letra “M”). Expediente Interno N° 304 Folio 398 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10250168-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Regimen Promoción Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD. (MdE 1055 F. 118/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 306 Folio 399 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10240246-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión al Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (MdE 1056 F. 119/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 307 Folio 399 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7100024-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 1057 F. 119/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 308 Folio 399 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (16-10-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual eleva copia de Resoluciones N° 69, 70, 71 y 72/12 CBPCLO. (MdE 1052 Folio 118 Año 2012 Letra "C"). Expediente Interno N° 309 Folio 400 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 036-FE-2012 (24-10-12) del doctor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. Adjunta CD (MdE 1058 Folio 119 Año 2012 Letra "A"). Expediente Interno N° 310 Folio 400 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



7.- Nota N° 150-HCD-2012 (23-10-12) del señor Fernando Raúl Nafissi, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Justo Daract, mediante la cual adjunta **Declaración N° 50-R11-HCD-2012**. (MdE 1059 Folio 119 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 311 Folio 400 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Nota S/N° (30-10-12) de la Contadora Pública Lucia Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Salud, mediante la cual eleva contestación de Solicitud de Informe N° 02-CD-12 referida a: **Cobro de prestaciones médicas en el Policlínico Regional de Villa Mercedes**. (MdE 1069 Folio 120 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 312 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (19-10-12) de los vecinos de la ciudad de Villa Mercedes – San Luis, mediante la cual solicitan a este Cuerpo Legislativo provea los mecanismos necesarios para solucionar el problema de tratos y servicios por parte del Banco Supervielle. (MdE 1040 F. 117/12 Letra "V"). Expediente Interno N° 301 Folio 398 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° (24-10-12) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, director del Instituto "Estampas Argentinas", mediante la cual solicita se declare de Interés Cultural al "26 FAMI DANZA 2012", que se realizará los días sábado 24 y domingo 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis. (MdE 1041 F. 117/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 302 Folio 398 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Nota S/N° de la señora Juana Gil, referida a: **Acordada Número 14/12 del Tribunal Provincial Electoral**. (MdE 1044 F. 117/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 303 Folio 398 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



Nota de octubre de 2012 del señor Rubén Mattone, Gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) referida a: **Eleva edición mayo-agosto 2012 del Informe de ABA.** (MdE 1049 Folio 118 Año 2012 Letra "M"). Expediente Interno N° 305 Folio 399 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Giraudó, referido a: **Creación de la Tasa para la Salud dentro del ámbito de la provincia de San Luis.** Expediente N° 070 Folio 109 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES; FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.378 y sus Anexos, aprobado por la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de la Organización de Naciones Unidas.** Expediente N° 071 Folio 110 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Darío Jurado, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 2° Edición Premio Provincial "Carolina Tobar García", para medios de comunicación radiales del interior de la provincia de San Luis.** Expediente N° 127 Folio 025 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Declara de Interés Legislativo la celebración de los**



100 años de Fundación de la Escuela N° 181 "San José de Calasanz" de Piedra Blanca Arriba-Villa de Merlo, que se llevará a cabo el 9 de noviembre del corriente año. Expediente N° 129 Folio 026 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de los señores Diputados autores Estrada Gonzalo, Ruiz de Miranda Ivonne, Hernández Estela y Saa Oscar, referido a: Advierte con preocupación la participación del doctor Alcides Omar Becerra, miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia, en hechos presuntamente delictivos en el marco del ejercicio de su profesión de abogado en sede de los Tribunales de Justicia de la localidad de Santa Rosa del Conlara. Expediente N° 130 Folio 026 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, informe lo actuado por la Policía de la Provincia en el caso de la desaparición de Marlene Abigail Ponce. Expediente N° 128 Folio 025 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 126 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las Olimpiadas de Robótica y Feria Nacional de Robótica 2012, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 73/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 115 Folio 021 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial estudie la realización de la obra "Parque Lineal Paseo de la Dársena", en la ciudad de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 74/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 040 Folio 099 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble urbano donde funciona actualmente el Playón Deportivo Municipal de Carpintería.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 75/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 057 Folio 105 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la Ley N° I-0001-2004 (5411 *R) Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)

DESPACHO N° 76/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍAVII- ORDEN DEL DÍAa) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 126 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Olimpiadas de Robótica y Feria Nacional de Robótica 2012, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la provincia de San Luis.** (Despacho N° 73-12 – UNANIMIDAD)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 70/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 121 Folio 023 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las XXXVI Jornadas IRAM UNIVERSIDADES y el XXIII FORO UNILAB, que se realizarán en la ciudad de Villa Mercedes – San Luis, los días 8 y 9 de noviembre del presente año.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

2.-



DESPACHO N° 71/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 022 Folio 1143 Año 2012, referido a: **Gira al archivo por objeto cumplido el Proyecto de Solicitud de Informe sobre adquisición de transformadores por pedido de la empresa EDESAL.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

3.-

DESPACHO N° 72/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 054 Folio 104 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Fondo Provincial para el Financiamiento de Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses.** Miembro informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (dm)

VIII- LICENCIAS

CÁMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

ORDEN DEL DÍA (DESPACHO N° 76/12 – MAYORIA)



CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Vivienda e Inclusión Social ha considerado el Expediente 057 Folio 105/12 Proyecto de Ley referido a: Prorroga de la Ley N° I-0001-2004 Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Elva Elizabeth Novillo os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *MAYORIA*

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre del año 2012 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 *R) y demás disposiciones reglamentarias.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-

ARTÍCULO 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo, garantizando el acceso al Plan, a las madres solteras, mujeres jefas de hogar, hombres y mujeres mayores de CUARENTA (40) años, a personas discapacitadas, y de todo sector de la población que se encuentren en estado de emergencia o vulnerabilidad social dentro del territorio de la Provincia de San Luis.-



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTÍCULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" gozaran de las coberturas de Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), en las condiciones que establezca la reglamentación.-

ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-

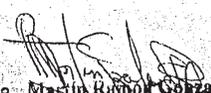
ARTÍCULO 12.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

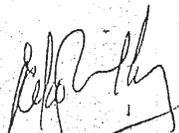
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los treinta días del mes de octubre de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL

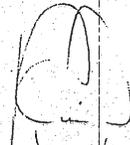
Novillo, Elva Elizabeth; Gauna, José Luis; Urquiza, Héctor Aureliano; Aguilar, Carlos Raúl, Hernández, esperanza Estela; Amieva Sergio Luis; Gonzalez, Martín Ramón.-


Héctor Aureliano Urquiza
Diputado Provincial
Dpto. Junín - P.J.
Cámara de Diputados - San Luis


Martín Ramón González
Diputado Provincial (U.C.R.)
Dpto. Chacabuco
Cámara de Diputados-San Luis


ELVA ELIZABETH NOVILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
Presidente Comisión de Vivienda
Cámara de Diputados San Luis


Estela Hernández
Dip. Junín -


José Luis Gauna

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 07 DE NOVIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino y Marcelo Amitrano, referido a: **Rendir homenaje al artista Leonardo Favio**, con motivo de su fallecimiento ocurrido el 5 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires. Expediente N° 134 Folio 027 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 36-PE-2012 (06-11-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2013**. Expediente N° 074 Folio 111 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 207-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2012, referida a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013**. Expediente Interno N° 313 Folio 001 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0253-2012)

2.-

Nota N° 209-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0819-2012, referida a: **Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis, incorpora Artículo 15 Bis a la Ley N° X-0338-2004 (5438*R)**. Expediente Interno N° 314 Folio 001 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0819-2012)

3.-



Nota N° 211-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución de Sanción Legislativa N° VIII-0820-2012, referida a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de la Municipalidad de Batavia. Expediente Interno N° 315 Folio 002 Año 2012. (kpg)

CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0820-2012)

Nota N° 213-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-2012, referida a: Declarar de Interés Legislativo los festejos por el Setenta y Cinco aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis a realizarse el día 8 de noviembre del corriente año. Expediente Interno N° 316 Folio 002 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 217-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-2012, referida a: Declarar de Interés Legislativo las Olimpiadas de Robótica y Feria Nacional de Robótica 2012 organizadas por la Facultad de Tecnología Informática de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de La Punta, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2012 en la Sede de dicha universidad. Expediente Interno N° 317 Folio 002 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 45-CD-12)

6.-

Nota N° 221-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-2012, referida a: Declarar de Interés Legislativo el XI Encuentro Nacional de Brigadas Industriales y Expo-Seguridad 2012, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, en el predio del Complejo Molino Fénix, Villa Mercedes, San Luis. Expediente Interno N° 318 Folio 003 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 41-CD-12)

De otras instituciones

1.-

Nota N° 346-ME-2012 (26-10-12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de los Decretos N° 5076-ME-2012, N° 5078-ME-2012 y N° 5079-ME-2012 de fecha 24 de octubre de 2012 y Actas Complementarias N° 582/12 del Convenio ME N° 656/08; N°479/12 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I y N° 558/12 del Convenio ME N° 609/09 y sus Anexos I y II y sus Planillas I y II. (MdE 1062 F. 119/12 Letra "S"). Expediente Interno N° 319 Folio 003 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 132-MTyC-2012 (29-10-12) de la Contadora Pública Nacional María Cecilia
http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=157 08/11/2012

Suberriaga, Ministro Secretario de Estado de Turismo y Las Culturas, referida: Remite "Plan Ejecutivo y Agenda Anual", elaborados por el Programa Turismo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo III de la Ley N° VIII-0722-2010 "Ley General de Turismo - Plan Maestro de Turismo 2010-2020". (MdE 1077 F. 121/12 Letra "L"). Expediente Interno N° 320 Folio 003 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

3.-

Nota S/N° (30-10-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo, Sergio Amieva, Pablo Moreno y Marcos Cuello, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 73 al 90 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.** (MdE 1100 F. 124/12 Letra "U") Expediente Interno N° 322 Folio 004 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270223-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 1089 F. 122/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 323 Folio 004 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9030269-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur.** (MdE 1090 F. 122/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 324 Folio 004 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010374-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande.** (MdE 1091 F. 122/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 325 Folio 005 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-



Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280478-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 1092 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 326 Folio 005 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10100225-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Villa Praga. (MdE 1093 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 327 Folio 005 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (01-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010328-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. (MdE 1094 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 328 Folio 005 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (01-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10090140-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos para construcción de viviendas sociales", correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 1095 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 329 Folio 006 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (01-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10220112-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos para construcción de viviendas sociales", correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. (MdE 1096 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 330 Folio 006 Año 2012. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010315-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. (MdE 1097 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 331 Folio 006 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10230126-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. (MdE 1098 F. 124/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 332 Folio 006 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Schulze referido a: **Creación de un Régimen de manejo, conservación y recuperación de los pastizales naturales.** Expediente N° 072 Folio 110 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Jorge Ariel Figueroa, referido a: Incorporarse en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) (Fiestas Provinciales) la "Fiesta Provincial de la Carne con Cuero", a realizarse durante el mes de febrero de cada año en la localidad de Arizona - departamento Dupuy. Expediente N° 073 Folio 110 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=157

08/11/2012

Con fundamentos de los señores Diputados autores Elva Novillo, Marcelo Amitrano y Héctor Urquiza, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice una extensión del Instituto de Formación Docente Continua en la carrera de Profesorado de Educación Primaria en la localidad de La Toma – departamento Pringles. Expediente N° 131 Folio 026 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Fundamentos del señor Diputado autor Jorge Ariel Figueroa, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la realización de la Jornada sobre “Estrategias en el Deporte” que se llevaron a cabo los días 5 y 6 del corriente año en la ciudad de San Luis. Expediente N° 136 Folio 028 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 132 Folio 027 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 26 FAMI DANZA 2012, que se realizará en la ciudad de San Luis, los días sábado 24 y domingo 25 de noviembre del corriente año. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)**

DESPACHO N° 77/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 127 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición Premio Provincial Carolina Tobar García, para medios de comunicación radiales del interior de la Provincia. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)**

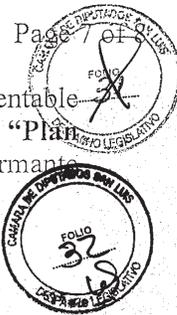
DESPACHO N° 78/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 133 Folio 027 Año 2012, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido el Expediente Interno N° 297 Folio 396 Año 2012, Aniversario de la Fundación “Hogares Nuevos – Obra de Cristo”. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)**

DESPACHO N° 79/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-



De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 059 Folio 106 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 provincia de San Luis”. Miembro Informante Diputado Karim Alume. (dm)

DESPACHO N° 80/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 135 Folio 028 Año 2012, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo el Expediente Interno 254 F 382/12**. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 81/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 127 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición Premio Provincial Carolina Tobar García, para medios de comunicación radiales del interior de la Provincia.** (Despacho N° 78/12 Unanimidad). (dm)

2.-

Expediente N° 059 Folio 106 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 provincia de San Luis”. (Despacho N° 80/12 – Mayoría). (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 74/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 115 Folio 021 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial estudie la realización de la obra “Parque Lineal Paseo de la Dársena”, en la ciudad de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 75/12 – MAYORÍA



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 040 Folio 099 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble urbano donde funciona actualmente el Playón Deportivo Municipal de Carpintería.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 76/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 057 Folio 105 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la Ley N° I-0001-2004 (5411 *R) Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (kpg)

VIII- LICENCIAS



-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Rodríguez: le confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

- XV -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 76/12

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora tratar el Proyecto de Ley referido a Prórroga de la Ley N° I-0001-2004, Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis.

Tiene la palabra la Diputada Hernández.

Sra. Hernández: Señora Presidente, Señores Diputados: la finalidad del Plan de Inclusión Social Trabajo por Todos es establecer medidas tendientes a promover y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo, a fin de lograr que los emprendimientos productivos que se realicen en la Provincia absorban a los Beneficiarios que actualmente desarrollan sus tareas en el marco del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis.

Que esta genuina herramienta del Estado Provincial, no solo va a permitir diseñar con precisión políticas estratégicas de gestión que tengan como destinatarios naturales al sector de la Población que se encuentren en estado de vulnerabilidad social, sino también diagnosticar con exactitud sus necesidades.

Que es de capital importancia, para poder alcanzar los objetivos trazados en el marco de la creación del Ministerio de Inclusión Social, Prorrogar dicho Plan y aplicar algunas modificaciones.

Que el Gobierno de la Provincia se comprometió a mantener dicho beneficio hasta que el último Ciudadano de la provincia de San Luis logre insertarse en un trabajo mejor, revalorizando su capacidad de iniciativa y habilidad en el arte de producir.

Por ello, se hace necesario Prorrogar la Ley N° I-0001-2004 del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, a partir del 29 de Diciembre del Año 2012, y por el término de un año.

En este marco, la Comisión de Vivienda e Inclusión Social ha considerado el Expediente N° 057, Folio 105, Año 2012, referido a Prorrogar la Ley N° I-0001-2004,



Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, dando el presente Despacho de Aprobación. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07-11-2012 - 14: 19 Hs.-

/// Por lo tanto, Señora Presidente, Señores Diputados; solicito que se apruebe esta Ley en general y en particular. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Hernández.

Diputado Ceballos, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Señora Presidente y colegas Diputados, le quiero hacer una pregunta a la Miembro Informante y si después usted me lo permite, hacer una consideración.

Originalmente el Plan de Inclusión estaba planteado para personas mayores de 18 años, el Artículo 3° de este proyecto que estamos considerando, plantea que eleva la edad para incorporarse al Plan de Inclusión, pasa de los 18 a los 40 años. La pregunta que le hago al Miembro Informante, si esto es así y en base de eso, quisiera hacer algunas consideraciones, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Diputado Amitrano, tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, si me permite la Miembro Informante, hacer una consideración.

Lo que hace referencia o el espíritu que hace referencia el Artículo 3°, que es el que mencionó el Diputado Ceballos, es lo que siempre debe estar abierto en el Plan Inclusión y la incorporación en forma inmediata y sin ninguna otra consideración, y requisito. Lo demás del Plan de Inclusión a lo largo del tiempo se ha ido modificando, tanto así, su incidencia presupuestaria que en su lanzamiento tuvo alrededor del 25, 30% del Presupuesto Provincial, al último, que ya está en un nivel casi significativamente menor y ha tenido etapas, y esto no es en relación a la situación económica, la situación de empleo, la situación económica, bien digo, momento de apertura a momento de cierre, pero lo que el Plan de Inclusión, si quiere garantizar y esto lo venimos haciendo año tras año, la prórroga es para aquellas, con todo respeto lo digo sin ánimo discriminatorio categoría, por decirlo de alguna manera o segmentación o con especificidad para los mayores de 40 años, para las personas con capacidades diferentes, para las madres solteras, entre otros. Es por eso, que ese es el espíritu que siempre hemos sostenido del Artículo 3° de la Ley de Prórroga del Plan de Inclusión. Gracias, Señora Presidente.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Diputado Ceballos, continúe en la palabra.

Sr. Ceballos: Sí, la verdad, Señora Presidente, no ha estado ningún integrante de nuestro Bloque en el debate de este Despacho, en realidad, tal cual como lo planteara la Miembro Informante, el objetivo, la persistencia, la existencia del Plan de Inclusión es un objetivo que se mantiene mientras tanto haya un solo sanluiseño, sanluiseña que no tenga posibilidad de empleo permanente y digno.

Y, la verdad es que en el momento que se instauró el Plan de Inclusión, nosotros compartíamos que estábamos en una emergencia que claramente quedó testimoniada, en la cantidad de beneficiarios originales que tuvo el Plan, que tuvo alrededor de 47.500 compatriotas, comprovincianos, perdón, accedieron al Plan. Y, la verdad es que el Plan sirvió de contención en un momento económico y social, en donde la nación en general y la provincia en particular, quedamos en una situación de emergencia social muy profunda, con lo cual, nosotros hemos acompañado el tema de la instauración de este Plan de cobertura integral, desde el punto de vista de lo social.

A la actualidad, Señora Presidente, según la información del Ejecutivo del último Presupuesto, dado a través de la Dirección de Obra Social del Estado provincial, los beneficiarios del Plan de Inclusión, son alrededor de 17.700 personas.

Y, también se conoce, creo que todos los colegas le debe pasar lo mismo, que hay una gran cantidad de personas que no encuentran trabajo en la provincia y que están solicitando ser incorporadas en el Plan de Inclusión, en el objeto definido por el propio Plan en la propia Ley vigente.

Y, la verdad, Señora Presidente, es que si nosotros a los sectores vulnerables que están por debajo de los 40 años de edad, aunque no sean madres solteras o mujeres jefas o personas discapacitadas, la verdad es que casi es necesario que nosotros mantengamos la edad del proyecto originario que era los 18 años de edad.

Nosotros tenemos en la provincia de San Luis, alrededor de 7.100 jóvenes que tienen entre 16 y 21 años, no podría decir cuántos de ellos están entre 18 y 21, pero 7.100 jóvenes entre 16 y 21 años que no trabajan y no estudian, Señora Presidente.

Y, los niveles de desempleo, según la última cifra de medición de la encuesta permanente de hogares, donde está el núcleo más duro del desempleo que tiene en algunos casos, asistencia social de Planes provinciales o nacionales. El núcleo más duro, está entre los 18 y los 35 años, a los que más les cuesta conseguir trabajo son las



personas en condición vulnerable, entre 18 y 35 años que no tienen secundario completo.

Entonces, Señora Presidente, yo quiero plantear una reflexión y tal vez una propuesta, no encuentro otra justificación en darle al Plan de Inclusión, que ha sido un Plan indispensable para mantener en su momento la paz social de los sanluiseños, compatibles con cualquier forma de democracia, a cortarle la vigencia a un año con probabilidad de renovación por un años más, y elevarle la edad a 40 años de edad, salvo las acepciones que el propio proyecto plantea.

No entiendo, que no sea otra que una visión de poner al Plan de Inclusión en una muerte lenta, en términos de incorporación. Y, me parece que la situación económica, laboral, en la que estamos inmersos, amerita que tal vez el Ejecutivo tenga expedita, una herramienta disponible para atender situaciones que se dan hoy, y que tal vez mañana se pueden dar muchas más, de personas menores de 40 años.

Por lo tanto, Señora Presidente, me parece que, aunque parezca casi un contra sentido, que lo propongamos desde la Oposición. Nosotros vamos a solicitar que la edad para incorporarse al Plan de Inclusión sea la que tiene el texto vigente de la Ley, 18 años, porque este es el concepto tan amplio que define el alcance del Plan de Inclusión en su Artículo 1º, la Ley originaria, la I-2004-5411.

Teniendo en cuenta, Señora Presidente, que en esta Legislatura se votó la clausula de los Derechos a la Inclusión ///

gpm Graciela patricia Miranda

07-11-2012 - 14: 29 Hs.

//// como clausula constitucional, y no establece diferencia etaria como responsabilidad de política de Estado, por lo tanto Señora Presidente, nosotros acabamos de votar hace poco, un Plan para niños, niñas y adolescentes, y la verdad que hoy nos encontramos en una situación en donde los jóvenes acortan la pubertad pero alargan la adolescencia, entonces, si el Plan de Inclusión que ha sido el pilar de un modelo de gobierno que terminó el 10 de diciembre del año pasado, ahora pone como límite, como umbral mínimo 40 años para ingresar, me parece que no es una política de Estado de Inclusión, sino que es una política de Estado de achicar la ventana de la inclusión.

Por lo tanto Señora Presidente, nosotros vamos a proponer que sea en el artículo 3º diga "hombres, mujeres y mayores de 18 años de edad" esta es nuestra propuesta de modificación al despacho Señora Presidente.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos. Tiene la palabra el Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente. Como nosotros hemos venido haciéndolo en años anteriores, creo que fue en el año 2010, hemos acompañado siempre en general este Proyecto de Inclusión Social llamado “Trabajo por San Luis”, por supuesto siempre con nuestras reservas, y tratando de que en reiteradas oportunidades aportando tal vez ideas o conceptos que en ese momento no fueron escuchadas, como por ejemplo, que se hubiera impulsado con mayor energía la confección, la generación, la fundación de cooperativas, algo que después de tantos años hemos podido observar que este año el actual Ministro de Inclusión Social ha decidido impulsar esta forma de trabajo que realmente es un trabajo, porque tienen aportes a Obras Sociales, para que realmente este Plan de Inclusión que se llama “Trabajo por San Luis” empiece a ser un trabajo real.

Nuestro Bloque, tampoco pudimos participar de este Despacho de Comisión, y por supuesto, frente a una consulta que he realizado con mis pares, vamos acompañar la modificación del artículo 3° porque creemos que es necesario, y creemos que el Diputado Ceballos ha expresado con absoluta claridad, que realmente hay sectores vulnerables en la sociedad que requieren de su inmediata atención, más allá de que sabemos de que hoy por hoy, el Plan de Inclusión Social o “Trabajo por San Luis” está cerrado a nuevas incorporaciones. Y esto se motiva también en un Proyecto de Ley que tuvo que ver con la realización o la reglamentación del artículo 11 bis de nuestra Constitución, en el cual, parte de la responsabilidad del Estado era transferida a los particulares en lo referente a este tema. Por eso, nuestro Bloque también Señora Presidente va acompañar la moción presentada por el Bloque de la Unión Cívica Radical.

En lo de un año, recién yo no entendí bien lo que manifestaba el Diputado Ceballos, pero creo que se refiere a la ampliación, a la duración de este Plan que es por un año, y eso ha venido siendo sucesivamente prorrogado por esta Legislatura, yo creo que mientras existan personas que están en el Plan Trabajo por San Luis, o el Plan de Inclusión Social, esta Ley va a seguir estando vigente y será renovada en forma automática, o mediante decreto una vez vencido el primer año.

Pero también quiero resaltar algo que es importante Señora Presidente, que en otras oportunidades lo hemos manifestado, y que tiene que ver con el artículo 6° de esta Ley, todos sabemos que los Entes Públicos están sujetos a la Ley de Control de Gastos y



Financiamiento del Estado, en el cual rigen estricto parámetros para adquirir herramientas, insumos, ya sea cualquiera su destino o su origen, específicamente en esta Ley se exige al Estado Provincial de cumplir esos requisitos y se autoriza en forma extraordinaria que todos los implementos que sean destinados al Plan de Inclusión Social o Trabajo por San Luis, sean adquiridos en forma directa, con un solo requisito, que tiene que estar comparativo y ser..., estar dentro de los parámetros que se define como precio testigo, y en esta misma Ley dice que un precio testigo es la comparación de tres presupuesto hechos promedio, cosa que nos parece lógico porque evidentemente no podemos tener parada a la gente de Inclusión Social necesitando insumos que no tienen y esto es de suma necesidad y rapidez.

Lo que si tenemos que resaltar que el artículo 6° establece una condición obligatoria para el Poder Ejecutivo, y en el tiempo que yo llevo en esta Banca, hasta el día de la fecha, nunca he podido tener acceso a lo que realmente el artículo 6° define. Y lo voy a leer Señora Presidente para no emitir una opinión equivocada. “Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán” vuelvo a repetir, no hay opción, “deberán” es mandatorio, “ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el “precio testigo” de referencia” este artículo Señora Presidente no quiero ser terminante y decir que este artículo no se cumple, a nuestro Bloque, a este Diputado jamás nos ha llegado esta información; es probable que la información este y nosotros hayamos fallado en no recordar este artículo y no haberlo solicitado, por lo que hago, aprovecho esta oportunidad Señora Presidente para que las autoridades que hoy nos representan que están en ese estrado, soliciten el cumplimiento de este artículo y de ser necesario, o de estar esta información disponible, por supuesto, que se nos haga llegar a nuestro Bloque como al resto de los Bloques que componen esta Legislatura. Creo que esto Señora es muy importante Señora Presidente porque hace a la legalidad de un gasto que está aprobado por esta Ley, pero también hace la transparencia de la gestión, porque a veces en las comprar directas sabemos y hemos tomado conocimiento, que a veces, los productos o los materiales adquiridos no son necesariamente lo coincidente con lo que se necesitaba o no cumplen los estándares de calidad que a veces son necesarios.

Por supuesto que no estamos muy de acuerdo tampoco con el artículo 8° que habla de una remuneración mensual de \$855 ya lo habíamos manifestado la otra vez, que nuestra postura era que esto fuera por lo menos un Salario Mínimo Vital y Móvil.



Así que bueno, con esas consideraciones Señora Presidente, vamos acompañar en general, y por supuesto vamos a votar en particular cada uno de los artículos que se proponga alguna modificación. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Ceballos haga uso de la palabra.

Sr. Ceballos: La propuesta que hacemos desde el Bloque Radical, es que el artículo 3º quede exactamente igual como esta en la Ley vigente, con todos los grupos etarios y los sectores sociales que define la Ley actual. Esto es lo que proponemos nosotros en particular.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, algunas consideraciones Señora Presidente antes de llegar a la votación.

El Plan de Inclusión Social se inicio con alrededor de 40.000 personas allá por inicio de la década, de este siglo 2003-2004, 40.000 personas. La información que disponemos es que en la actualidad hay 8.600 personas en el Plan de Inclusión, más 1.850 que están en la misma normativa pero con una denominación diferente, que es el Programa de Seguridad Comunitaria, 8.600 Plan de Inclusión propiamente dicho, más 1.850 personal de Seguridad Comunitaria. Esa es la dimensión real del Plan de Inclusión, sensiblemente menor a su inicio, por lo cual, nos da una satisfacción esa situación. ///

SMD

DAVILA SONIA

07-11-12 – 14:39 Hs.

/// Nosotros, de ninguna manera planteamos, como se ha dicho acá, una “muerte lenta” del Plan de Inclusión, de ninguna manera; nosotros estamos habidos para no tener más el Plan Inclusión porque todos han conseguido un trabajo mejor, ese es el compromiso que hemos asumido como fuerza política y así fue el mandato del pueblo de la provincia de San Luis, que mientras haya un excluido el plan debe estar vigente y operable, o algún incluido en el Plan de Inclusión todavía no consiguen un trabajo mejor debe ser incluido.

Ha habido alguna consideración, respecto al Art. 3º y yo quiero leer el Art. 3º porque, con todo respeto, creo que no estamos leyendo las cosas.

“Art. 3º.- El Plan de Inclusión está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis...”; todos, “son todos”, más allá de cualquier diferenciación etáreas. “El Plan de Inclusión



está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo, garantizando el acceso al Plan...”, garantizando el acceso al plan, “...a las madres solteras, mujeres jefa de hogar, hombres y mujeres mayores de 40 años, a personas discapacitadas y de todo sector de la población, que se encuentren en estado de emergencia o vulnerabilidad social dentro del territorio de la provincia de San Luis”.

El Plan de Inclusión es “para todos”, lo que pasa que el sistema naturalmente excluye; a una madre soltera se le hace muy difícil que el sistema la acepte, a una persona con capacidades diferentes se le hace bastante complicado que el sistema económico y social la integre. Un ciudadano de más de 40 años que pierde el trabajo se le complica conseguir un nuevo trabajo, es por eso el espíritu del Art. 3º que es “para todos”, lo reforzamos con una garantía extra para estos sectores socialmente vulnerables, donde, lamentablemente, el sistema imperante los excluye naturalmente, es un refuerzo al “para todos”. No es que el plan empieza para hombres de 40 años; el artículo tiene varios renglones antes, que empieza diciendo: “El plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis”.

Y, el Plan de Inclusión, Señora Presidente, no fue para entablar la paz social en San Luis, de ninguna manera, y no vamos a aceptar que se diga eso del plan. Y, menos aquellos que gobernaban en el momento que generaron poca paz social y que motivaron las condiciones políticas, económicas y sociales para tener que abordar esta herramienta, el Plan de Inclusión es de “inclusión social”, no de “paz social”; no es dadiva, no tenemos esa visión, la paz social se consigue de muchas formas comprando voluntades, bolsones de comida, hay muchas herramientas de la politiquería para lograr paz social. Nuestro plan fue diferente, no fue para la paz social fue para incluir personas, hablando de trabajo, fomentando la cultura del trabajo y de golpe tuvimos que dar respuestas a cuarenta mil comprovincianos, no por culpa nuestra había otros gobernando en la Nación que generaron estas condiciones. Entonces no nos pueden bastardear el plan de esa manera, no fue para la “paz social”, en San Luis había paz social; no había estado de sitio en San Luis, entonces no nos vengan a decir: que fue para dar paz social a San Luis, fue para dar una respuesta pueden discutirnos que es imperfecta, que pudo haber alternativas mejores, por supuesto, que lo podemos discutir. Pero fue una respuesta para una herramienta rápida e inmediata a una situación de dolor social, con una visión diferente a la politiquería, a la dádiva, sin distinciones políticas,



no preguntamos banderías políticas, abrimos las puertas a una alternativa que entendemos que fue exitosa y entendemos que está dando respuestas y que entendemos necesarias todavía para determinadas situaciones de sectores especialmente vulnerables; por eso el refuerzo del Art. 3°.

Además, Señora Presidente, la realidad es dinámica y va cambiando porque ya no es solo el Plan de Inclusión, el concepto, la idea de “inclusión social” ya tiene rango constitucional existe el Art. 11°-bis- de la Constitución, anterior al Plan de Inclusión, posterior, perdón, al Plan de Inclusión. También existe la reglamentación al Art. 11°-bis- de la Constitución Provincial, que permita que ya no solo el Estado puede involucrarse en la inclusión social sino que el sector privado también tengan herramientas de atacar esta herramienta social. Entonces, son distintas..., con las que vamos tratando de generar condiciones de igualdad, de integración, de hermandad, de inclusión son distintas herramientas; entonces, no nos bastardeen esta herramienta originaria que es “para todos”, que, por supuesto, la vamos a garantizar para aquellos que entendemos vulnerablemente más desprotegidos y que, por supuesto, va a existir hasta que el último puntano lo requiera, o que no haya conseguido un trabajo mejor. Y, por supuesto, que hay otro segmento sociales, de edad, de condición que tienen capacidad de insertarse más fácil, que no es fácil, por supuesto, no es para nada fácil; y que tiene que generar y desde el Gobierno hay que ser responsables en esto. Nosotros, no queremos que nuestra población dependa de estas herramientas sino que generar legítimas fuentes de trabajo y eso se hace complicado, por supuesto, que con opiniones de esta forma vamos generando zozobra en la población que no es bueno.

Por eso, Señora Presidente, es que insistimos en la redacción del Art. 3° porque no entendemos, como entiende el Diputado Ceballos como que es una limitación sino que es “para todos” con una garantía extra, para determinados sectores que lo entendemos más vulnerables, por supuesto, que la juventud tiene situaciones especiales; pero es el segmento de la población económicamente activa, donde hay otras herramientas para abordar y otras políticas para abordar esa problemática. Señora Presidente, y ya para que la miembro informante solicite la votación; solamente a algo que dijo el Diputado Ceballos, para aclararle sí su Bloque participó el Diputado González firma el despacho de la comisión. Gracias, Señora Presidente.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano. ¿Diputado Ceballos usted quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Ceballos: Sí, Señora Presidente; bueno, algunas cuestiones, digo, a ver; cuando yo me remito a la redacción propuesta, me remito a la ley vigente.

Y, cuando yo me remito al tema de “la paz social” y me remito a la redacción de la ley vigente mi fuente es el ex –Gobernador de la Provincia de San Luis, Alberto Rodríguez Saa; creer que garantizar la paz social es politiquería, creer que la paz social no incluye el trabajo digno, la educación para todos, la salud de calidad. La verdad es una interpretación que a mí se sorprende; pero que no es la mía, yo me hago cargo de lo que digo y de lo que pienso. Y, lo exegetas que quieren interpretar mi pensamiento, al menos que respeten, mi trayectoria y mis posiciones de toda mi vida política.

Segunda cuestión, la verdad, ¡que yo no sé que molesta tanto!, pareciera ser que lo que molesta es la verdad de lo que está escrito, Señora Presidente, “castellano de 4º Grado”, Señora Presidente; “El plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar su posibilidad de conseguir empleo mediante la inclusión de la cultura del trabajo”. (punto), dice la ley vigente, (punto).

“Se garantiza el acceso...”, en la parte de: “...garantizar el acceso al plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de 40, 50, de 60 años...” (coma) “...todas las personas con capacidades diferentes, ...” (coma)

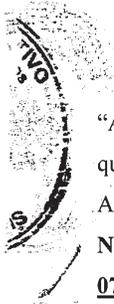
Sra. Presidente(Mazzarino): Perdón, Diputado Ceballos, el Diputado Amitrano le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Ceballos: Yo se la voy a dar porque tengo reglas parlamentarias mejores que él, que no la concede.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Diputado, no son mejores son diferentes porque yo no pido interrupciones; pero, por la hora, por el tenor de la discusión voy a hacer una excepción, y casi flagelándome, pidiéndole una interrupción, porque es un experto Legislador, entonces no quiero que se baje de ese sitio.

El Art. 1º, dice: “Prorrogar la norma...”; no estamos derogando la norma. El artículo que él quiere poner ya está vigente, va a seguir vigente; nadie lo deroga, la ley vigente es la que él dice, no es necesario poner nada.



“Art. 1º.- Prorrógase el Plan de Inclusión social por Ley, Romano I-2.004...”; que es lo que está leyendo él. Entonces, no hay que agregar absolutamente nada; en todo caso el Art. 3º, de esta ley es un refuerzo del artículo que él leyó, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

07/11/2.012 - 14.49 Hs.

/// estamos Prorrogando la Ley vigente, que es la que está leyendo él, no la Derogamos. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

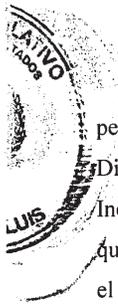
Continúe en el uso de la palabra, Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: La verdad que estamos reemplazando artículos por otros artículos. Por ejemplo, el Artículo 1º lo estamos reemplazando por un nuevo texto, con respecto al tema de la prorrogabilidad, que en la actual Ley es una prorrogabilidad permanente, por Decreto, y la nueva Ley le fija la prorrogabilidad solo por única vez en el Artículo 2º, lo puede prorrogar por un año y por única vez, cosa que no está en la Ley actual. Esto no hace falta ni ser experto ni Legislador, cuarto grado es.

Y, por el otro lado, el Artículo 3º que estamos votando reemplaza al Artículo 3º de la Norma, porque tiene el mismo texto hasta donde dice “**hombres mayores de cuarenta años**”, lo que le quita este Artículo 3º que lo quiere reemplazar al vigente es lo que sigue después, todos los jóvenes que se le garantice el acceso, mujeres y hombres mayores de dieciocho y de todo otro sector de la Población en estado de Emergencia Social. La verdad que no estamos bastardeando nada, estamos defendiendo los dichos y hechos del propio Gobernador, que dicho sea de paso, Señora Presidente, si bien nos hacemos cargo de las consecuencias, cuando se implementó el Plan de Inclusión en la provincia de San Luis, el Presidente de la Nación era el Doctor Duhalde; entonces, la verdad que como está redactada la Ley, reemplaza.

Asumo lo que sí me dijo sobre el final, que nuestro Colega Diputado Martín González ha estado en la Comisión, pero nosotros hemos reformulado este tema porque advertimos que con una redacción parecida lo que le quita es el acceso que está después de cuarenta años para atrás, jóvenes, mujeres y hombres mayores de dieciocho, y no es que queremos traer zozobra, Señora Presidente.

La verdad que yo le pediría, sumándome a la solicitud de información que ha hecho el Diputado Ponce, si existe yo tampoco la he podido encontrar, que nos revele la fuente de información que tiene el Diputado Amitrano de que serían alrededor de diez mil



personas, lo dijo la Señora Ministro de Salud cuando presentó el Presupuesto de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial, que los Beneficiarios del Plan de Inclusión, que tienen una contribución patronal diferenciada, eran diecisiete mil quinientos, nosotros manifestamos nuestra fuente, le pido al Diputado Amitrano que en el debate Parlamentario diga disponemos de información, que la ponga a disposición de todos y que indique de quién es la fuente.

Entonces, Señora Presidente, la verdad, no estamos bastardeando nada, lo que estamos pidiendo es que el Artículo 3° quede como está.

Y con respecto al tema de prorrogarlo por un año, yo no he dicho que voy a proponer una modificación distinta de la que tiene ya el Despacho de la Comisión, lo que hemos dicho es que llama la atención que se acote la prorrogabilidad por Decreto a solamente un período, como lo fija el Artículo 2°, que la Ley original no la tenía, y que se acote la garantía de inclusión a las personas, hombres o mujeres, mayores de dieciocho años.

Y vamos a mantener la redacción, aunque no le guste al Presidente de la Bancada Oficialista, nosotros no ponemos zozobra, lo que ponemos es precisiones, y lo que dice el dictamen es distinto a lo que dice la Ley vigente, y es distinto de lo que dice el Artículo 11° Bis, que tanta bambolla le dieron a los Derechos de Inclusión; estamos cumpliendo la Constitución del 11° Bis, y estamos cumpliendo con nuestras convicciones de siempre, garantizar la paz social es garantizar un mínimo de felicidad siquiera para los sectores más desprotegidos, Hipólito Irigoyen, 1916.

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Braverman: tiene la palabra.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente. Quisiera introducir una modificación en el Artículo 3°, si es de criterio y de voluntad de quienes firmaron el Despacho, donde se refiere a las personas discapacitadas, expresarlas como personas de capacidades diferentes, en atención al respeto y la consideración que merecen estas personas en el texto de la Legislación. Eso es todo, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

¿Algún otro Diputado va a hacer uso de la palabra?

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ponce: haga uso de la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente. Simplemente es para aclarar un poco mi punto de vista de lo que manifestaba el Diputado Amitrano, la asunción de que de los cuarenta



mil Compañeros que iniciaron el Plan de Inclusión Social, y que yo coincido con la cifra próxima que ha dado el Diputado Ceballos, porque en el Presupuesto también están considerados aproximadamente para el año 2013 quince mil Compañeros del Plan de Inclusión Social, si hacemos las cuentas, hacer una relación que el faltante de treinta mil Compañeros han obtenido un trabajo mejor en la Provincia, no es cierta, es incorrecta.

Si nosotros analizamos un poco la Sociedad actual de la provincia de San Luis, sabemos que hay un gran número de personas que estuvieron en el Plan de Inclusión Social y ya no lo están, y muchas de esas personas, cuando nosotros analizamos algunos otros Planes Municipales o Nacionales, podemos observar que el setenta y dos por ciento de las personas que hoy están recibiendo alguna ayuda de un Municipio de la provincia de San Luis, o de algún Plan Nacional, como es por ejemplo la Asignación Universal por Hijos, en su inscripción, y cuando completan los datos, manifiestan haber estado en algún momento de estos últimos años adscriptos, o prestando servicios, o siendo Beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Entonces, asumir que el cien por ciento de los Compañeros que ya no están en el Plan de Inclusión Social han ido a un lugar mejor, o a trabajar a una Empresa o a una Empresa Privada, o a otro lugar, es incorrecta; y tal es así que si nosotros revisamos, por ejemplo, el Diario Oficial, el Diario de la República, podemos ver en los últimos seis años, porque cada vez que una persona del Plan de Inclusión Social pasaba a un trabajo privado, era anunciado en primera plana, y evidentemente no ha habido una migración del Plan de Inclusión Social que sume treinta mil personas, podemos verificarlo en los informes diarios que emite el Diario que ya mencioné.

Por eso, Señora Presidente, simplemente quería aclarar eso, las estadísticas están, los números son los que yo estoy manifestando, y por supuesto pongo a disposición la fuente de información que yo tengo para que esto sea así corroborado. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ponce.

Sr. Amitrano: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidente. Con todo respeto a los Periodistas del Diario de la República presentes, tampoco es la verdad relevada, por eso ahora entiendo lo de Clarín miente al Kirchnerismo, parece que todo pasa por el Diario, no, no.



No creo que sea la medida de inserción laboral esa, pero más allá de eso, en ningún momento hemos dicho que los treinta mil, la diferencia, no, estamos diciendo la descripción objetiva de la realidad, iniciamos con cuarenta mil y progresivamente ha tenido medida de incidencia, por distintas y varias razones, porque ni los treinta mil han conseguido trabajo, pero tampoco los treinta mil no tienen trabajo, seamos justos en esto, porque sino en el discurso podemos entender muchos posicionamientos, pero hay que ser objetivos.

Cuando discutimos números, no es cuestión de discutir números, hay que discutir peras con peras y manzanas con manzanas ¿Qué estamos contando? Porque si analizamos el Presupuesto hay varios ítems, el Plan de Inclusión, Seguridad Comunitaria, hay otro Programa que ahora no lo recuerdo, que es Hacia mi Primer Trabajo, no sé el monto específico, que está dentro de la órbita del Ministerio de Inclusión, pero estamos hablando de otra herramienta, dije, son varias herramientas, entonces, cuando analicemos en número de diez mil, diecisiete mil, quince mil, o el número, hay que discriminar la segmentación de distintas políticas activas en generación de Cultura del Trabajo o Empleo, propio tal vez, fuente del Poder Ejecutivo, propio en sí específicamente, Plan de Inclusión, ocho mil seiscientos, dos mil ochocientos, y otras categorías donde también, a rigor de la verdad, estamos alrededor de los mil quinientos, que es otra categoría, de la situación de Pasantes, que también es una categoría también distintiva. En ese marco, quería manifestar esto.

Segundo, y sin ánimo de entrar en una polémica política sin sentido en este momento, cuando hubo algún diálogo, o se intentó tener algún acercamiento respecto a distintos beneficios a nivel Nacional, ///

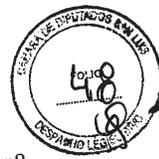
E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07/11/2012 – 14: 59 Hs.

/// a la sazón, Asignación Universal por Hijo, tuvimos serios problemas de tratar de compatibilizar, de sumar, de potenciar ambos programas por decirlo de una manera lo más neutra y despolitizada posible, mi visión personal en otro ámbito puede ser diferente.

Señora Presidente, mientras no exista desde mi ignorancia legislativa, en un artículo la palabra “modificase”, “sustituyase”, “derógase”, no cambiamos nada de lo que está vigente. Esa es mi visión. En ningún lado estamos diciendo “modifíquese”, “sustituyese”, lo que estamos prorrogando es la Ley original del Plan de Inclusión,



Prórroga del Plan de Inclusión, la Ley I-0001-2004, que en esta prórroga, ¿está bien? Hay una situación especial que está contemplada en el Artículo 3° respecto a algunos grupos diferenciados con una garantía que a eso ya lo sostuve anteriormente, pero no estamos modificando, sustituyendo, ni derogando ningún artículo de la Ley, la estamos prorrogando del a) del Artículo 1° al De forma, todo, completo, textual, como está, todavía no estamos cambiando absolutamente nada.

Por último, Señora Presidente, y ya para que la Señora Miembro Informante solicite la votación de este Expediente, es manifestar que la fuente que nosotros manejamos, la fuente que pedía el Diputado Ceballos del Poder Ejecutivo, y entendemos correcto el planteo del Diputado Braverman, es una tipología tal vez vieja del momento de la sanción de esta Ley, utilizar en vez de “persona con discapacidad” como está redactada, sino utilizar la categoría “personas con capacidades diferentes” y desde nuestro Bloque, también es cierto el reclamo que ha hecho el Diputado Ponce, creo que fue el Diputado Ponce, respecto a los informes, es un tema que desde nuestro Bloque nos comprometemos a tratar de hablar con el Ministro correspondiente, a los efectos de aceptar ese mecanismo y poder hacerlo operativo, eficientemente, como lo manda la ley. Gracias, Señora Presidente, vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo con la pequeña modificación del Diputado Braverman el Despacho de la Mayoría. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado Amitrano.

Cierra el debate la Diputada Hernández.

Sra. Hernández: Por lo tanto, solicito, Señora Presidente, Señores Diputados, la aprobación en general y en particular de dicha Ley.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señora Diputada.

Vamos a proceder a votar en general y en particular el Proyecto de Prórroga. Sírvanse vota.

Sr. Ceballos: Hicimos una moción...

Sra. Presidenta (Mazzarino): Diputado, vamos a votar en general y en particular. Sírvanse votar, por favor.

Perdón, Diputado, vamos entonces a votar primero, si todo el Bloque, y los otros Bloques, la votación en general y en particular. Sírvanse votar si están de acuerdo en que se vote en general y en particular, si están de acuerdo lo vamos a votar así, porque



hay una moción que es de la Miembro Informante, la Diputada Hernández, tenemos que votar esa moción.

Sr. Ceballos: Perdón Señora Presidente, todos los Proyectos de Ley se ponen a votación primero en general, y después, separado, en particular. Si los Legisladores estamos de acuerdo de manera unánime, entonces se puede votar en general y en particular. No es éste el caso, Señora Presidente, porque nosotros hemos hecho una propuesta de modificación en particular del Artículo 3º, por lo que yo le pido que cumplamos el Reglamento, pongamos a votación en general y en particular el resto de la norma, y nos permita a los que tenemos modificaciones en particular, votar en consecuencia. Esto es lo que le estoy pidiendo y si usted por ahí me va a asistir legislativamente, esta es mi interpretación del Reglamento de la Cámara, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Ceballos: Gracias a usted.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidente, no haciendo una interpretación reglamentaria y apelando a la racionalidad, y que es una de las normas más fundamentales que entendemos nosotros, y tal es así que tiene el I-0001, y tener un sustento legislativo por unanimidad que creo que acompañarían en general, nos avenimos a hacer dos votaciones, votar en general el proyecto y luego votar, si está de acuerdo el Diputado Ceballos, conjuntamente con la votación en general todos los demás artículos, excepto el 3º, y después hacer una votación separada por el 3º. Dos votaciones, una en general y todos los artículos a excepción del 3º, y una segunda votación en particular con el Artículo 3º que nosotros desde ya adelantamos nuestro voto por el Despacho de la Mayoría.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado, discúlpeme, lo que yo entendí es que la Diputada Hernández había hecho una moción, por eso planteaba la votación acerca de la moción. Si nos avenimos a esta situación, entonces vamos a votar la Ley en general y todos los demás artículos, excepto el Artículo 3º, tal como venía en el Despacho por mayoría. Sírvanse votar.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad incorporando la modificación que había propuesto el Diputado Braverman.



Vamos entonces al Artículo 3°.

Sr. Ceballos: Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado.

Sr. Ceballos: Reitero a la Cámara la moción nuestra.

El artículo 3° que quede exactamente la misma redacción de la Ley vigente sobre el Plan de Inclusión, o sea, agregar a continuación de 40 años “Todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de 18 años, y de todo sector de la población en estado de emergencia social.” Esa es nuestra propuesta que le hacemos como agregado al Despacho de la Comisión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Amitrano: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidente.

Nosotros con la garantía que nos da el Artículo 1° en general del Plan de Inclusión, vamos a insistir con el Despacho textual que emitió la Comisión de Finanzas, perdón, de Inclusión, con la modificación del Diputado Braverman que dice “persona con discapacidad” con “personas con capacidades diferentes”. Con esa pequeña modificación el despacho original de la Comisión, el despacho emitido oportunamente, y con esto le debo manifestar que entendemos las posiciones políticas, pero tampoco tratar de confundir y hacer un aprovechamiento, un discurso a partir de generar esta situación. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado. Vamos a proceder a votar el Artículo 3°, tal como figura en el Despacho por Mayoría. Y ahora así corrigiendo en este caso lo que ha planteado el Diputado Braverman.

-Así se hace

GPM **PATRICIA MIRANDA**

07-11-2012 - 15: 09 Hs.

////

Aprobado, 21 votos por la afirmativa y 7 por la negativa. Se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- XVI -

LICENCIAS

H. Cámara de Diputados



San Luis



Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

" 2 0 1 2 "

Año De Las Cooperativas

PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
LEY N° I-0001-2004 (5411 *R)

- ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre del año 2012 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 *R) y demás disposiciones Reglamentarias.-
- ARTÍCULO 2°.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-
- ARTÍCULO 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo, garantizando el acceso al Plan, a las madres solteras, mujeres jefas de hogar, hombres y mujeres mayores de CUARENTA (40) años, a personas con capacidades diferentes, y de todo sector de la población que se encuentren en estado de emergencia o vulnerabilidad social dentro del territorio de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Sindicatos, para la incorporación y capacitación de beneficiarios del Plan, en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-
- ARTÍCULO 6°.- Exímase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R), de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Dr. Saúl Arturo Sbordio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis*



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 7°.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-
- ARTÍCULO 8°.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855,00) mensual. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 9°.- Las practicas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de SEIS (6) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes o con alguna dolencia física debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-
- ARTÍCULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" gozaran de las coberturas de Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), en las condiciones que establezca la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-
- ARTÍCULO 12.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de noviembre de dos mil doce.-
(dm)

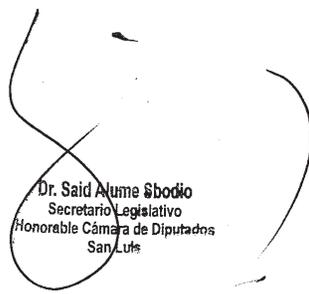
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 07 de noviembre de 2012.
"Año de las Cooperativas"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 057 Folio 105 Año 2012, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre del año 2012 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 *R) y demás disposiciones reglamentarias, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 515-DL-12
(dm)



2 Cámara — Recibi de Despacho Legislativo Nota N.º 15-DL-12.
 de Adjunta copia auténtica de Exp. N.º 034 F. 105/12. Mediante
 Senadores Sánchez, ref. a: Promoción de la Ley N.º I-0001-104
 (5411x2) Plan Inclusión Social Trabajo por San Luis.



Palacio Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
 San Luis

HONORABLE ...
 Autorizó ...
 Ofic. Receptoría: Desp. Leg. ... 08/11/12 ... a. 12.10.
 Firma ... Sofre Yezúsa





3

MOCIÓN

Sra. Torrontegui.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la señora senadora Torrontegui.

Sra. Torrontegui.- Gracias, señor presidente, señores senadores, es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 62-HCS-2012, referido al Proyecto de Ley en revisión, por el cual se Prorroga el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, por el término de un año, conforme a lo establecido por la Ley de Creación N° I-0001-2004 (5411*R)”. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señora senadora.

Está a consideración del Cuerpo la moción formulada por la señora senadora Torrontegui para el tratamiento sobre tablas del referido proyecto.

Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde tratar, señora senadora, la moción por usted formulada.

4

PRÓRROGA DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL “TRABAJO POR SAN LUIS”

Sra. Torrontegui.- Gracias, señor presidente, señores senadores, el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, constituye uno de los principales aciertos de nuestro Gobierno, que vino a dar respuesta inmediata ante la falta de trabajo que sufriera nuestra población como consecuencia de la crisis económica de origen nacional que afectó al País a fines del Año 2001 y sus consecuencias en los años subsiguientes.

En un principio el innovador plan del Estado Provincial, incorporó a todas aquellas personas que habían perdido su trabajo, su fuente laboral, y los que



aún no conseguían trabajo, fomentando, precisamente, la cultura del trabajo que en el resto del País ya se consideraba perdido.

Cabe destacar, que si bien, el plan desde su inicio tuvo alcance general, garantizó, en particular, el acceso al mismo de sectores socialmente que se consideraban más vulnerables, como son: las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de 40 y 60 años, las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de 40 años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de 18 años y en general, todo sector de la población que se encontrase en estado de emergencia social.

Por otra parte, se debe destacar, que además el plan, contribuyó al mantenimiento de la paz social en la provincia, e hizo disminuir los índices de desocupación, posicionando a San Luis, con los menores guarismos de desempleos en el concierto nacional.

Con el paso del tiempo, merced al crecimiento de la actividad económica en la Provincia, paulatinamente, se han ido incrementando los puestos de trabajo, lo que ha hecho disminuir el número de trabajadores del Plan de Inclusión Social. Pero, resulta conveniente mantenerlo para dar respuestas a las necesidades de trabajo de todas aquellas personas que aún no han podido acceder a un empleo mejor.

El derecho de inclusión, constituye para nuestro Gobierno, uno de los ejes fundamentales en las políticas sociales, que lleva adelante el mismo. Por tal razón oportunamente se impulsó la reforma de nuestra carta magna incorporándolo como un derecho fundamental en nuestra Constitución.

Por el presente proyecto de ley, se prorroga la permanencia del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, por el término de un año a partir del 29 de diciembre del 2012, se debe destacar la trascendencia que ha tenido el plan de inclusión social trabajo por San Luis, permitiendo, transformar amplias zonas de nuestra Provincia, al dotarlas de importantes plantaciones, de especies arbóreas, que han cambiado el paisaje de la Provincia, no menor importancia, ha tenido la construcción de viviendas sociales, en todo el territorio, a costos razonables, beneficiando a numerosas familias de escasos recursos.

Otro aspecto importante, para poner de manifiesto, es el hecho, que este plan, ha permitido la capacitación de extensos sectores sociales, brindándoles la posibilidad de aprender oficios con salida laboral inmediata.



Por las razones expuestas, pido a los compañeros senadores me acompañen con su voto afirmativo, aprobando el presente despacho. Gracias presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora senadora. Queda a consideración del cuerpo. Si ningún otro senador hará uso de la palabra.

Los que estén por la afirmativa les solicito levanten la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad el Proyecto de prórroga del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis será comunicado al Poder Ejecutivo.

5

MOCIÓN

Sra. Torrontegui.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la senadora Torrontegui.

Sra. Torrontegui.- Si presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas señores senadores, para considerar el proyecto de Resolución por el cual este Honorable Senado adhiere a la conmemoración el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a celebrarse el próximo 25 de noviembre.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora senadora. Está a consideración la moción para el tratamiento sobre tablas del citado proyecto formulada por la senadora Torrontegui.

Los que estén por la afirmativa levantan la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Señora senadora corresponde tratar su moción.

6

ADHESIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



Legislatura de San Luis



Ley N° I-0829-2012

H. C. de Senadores

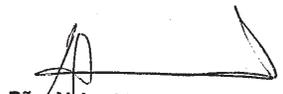
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

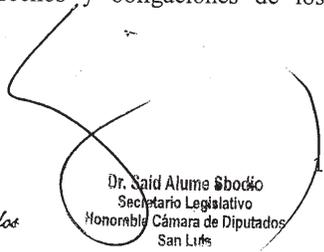
PRORROGAR EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS" LEY N° I-0001-2004 (5411 *R)

- ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre del año 2012 y por el término de UN (1) año, el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de creación N° I-0001-2004 (5411 *R) y demás disposiciones Reglamentarias.-
- ARTÍCULO 2°.- La presente Ley podrá ser prorrogada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo por igual período.-
- ARTÍCULO 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo, garantizando el acceso al Plan, a las madres solteras, mujeres jefas de hogar, hombres y mujeres mayores de CUARENTA (40) años, a personas con capacidades diferentes, y de todo sector de la población que se encuentren en estado de emergencia o vulnerabilidad social dentro del territorio de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Sindicatos, para la incorporación y capacitación de beneficiarios del Plan, en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de la presente disposición se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-
- ARTÍCULO 6°.- Eximase al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R), de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis. Las operaciones realizadas en el cumplimiento del presente instrumento legal, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-
- ARTÍCULO 7°.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 San Luis


 Dra. Alejandra del C. Escudero
 Pro-Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Said Aluma Sbochio
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis



Legislatura de San Luis



beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-

ARTÍCULO 8º.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855,00) mensual. El Poder Ejecutivo Provincial instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la Reglamentación.-

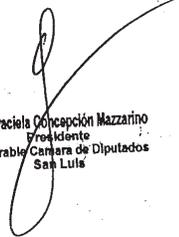
ARTÍCULO 9º.- Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de SEIS (6) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes o con alguna dolencia física debidamente justificadas que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-

ARTÍCULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), en las condiciones que establezca la Reglamentación.-

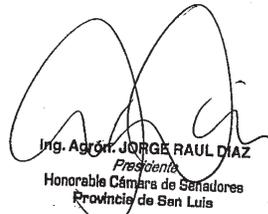
ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones en la Ley de creación.-

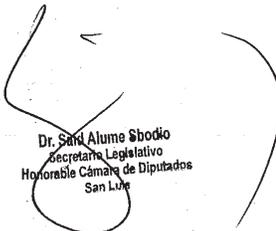
ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-

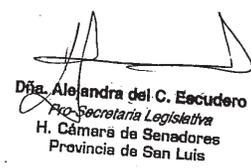

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidenta
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón JORGE RAUL DÍAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

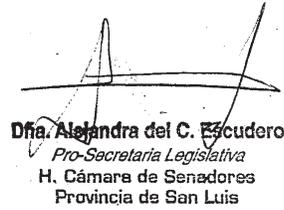

Dr. Sanja Alume Shodio
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis


Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



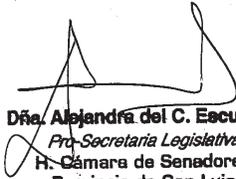
*Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 21 de Noviembre de 2.012.-

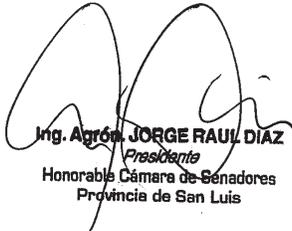
A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **I-0829-2012**, Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 21 de Noviembre del Año 2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 288-HCS-2012.-

H. CAM. DE DIPUTADOS
DESPACHO LEGISLATIVO
Fecha: 22-11-12 11:00
Fojas: dos (2)
FIRMA

Secretaría Legi. - Fechos N° s Varias
N° Int. 409-28-12 E.H. 22/11/12
Destino: A CONOC.
Salió: / / Volvió:
Archivo:
Firma